DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área:	Área de Empleo, Desarrollo Económico y Reto Demográfico
Servicio:	Oficina del Emprendedor
Expediente:	2026/020103-228
Asunto:	Subvención nominativa Cámara de Comercio de Valladolid para el desarrollo del programa “Internacionalización Empresas 2026”

Decreto: Subvención nominativa Cámara de Comercio de Valladolid para el desarrollo del programa “Internacionalización Empresas 2026”.

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta de Decreto: Subvención nominativa Cámara de Comercio de Valladolid para el desarrollo del programa “Internacionalización Empresas 2026”

En el expediente número 2026/020103-228, Subvención nominativa Cámara de Comercio de Valladolid para el desarrollo del programa “Internacionalización Empresas 2026”, constan los siguientes antecedentes:

1.º- Abierto el expediente de oficio, el beneficiario ha presentado la documentación necesaria para la concesión de la subvención directa.

2.º- Consta en el expediente el certificado de existencia de crédito, así como los certificados de inexistencia de deudas con la Seguridad Social, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Diputación Provincial de Valladolid.

3.º- Consta informe de fiscalización de conformidad de Intervención con observaciones, que han sido tenidas en cuenta y se ha procedido a la modificación del Proyecto de Convenio para su corrección.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo previsto en el artículo 22 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el ejercicio en curso.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.
Información de la firma electrónica del documento:
Firmante:
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID
Fecha y hora de la firma electrónica:
05-11-2026 09:26:24
Página 1 de 3
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: F3jY1r/yGs282SjQMyee6jaUhqg=

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local..

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO**:

Primero.- Otorgar una subvención nominativa a la Cámara de Comercio de Valladolid, con NIF Q4773002C, por importe de DOCIENTOS QUINCE MIL EUROS (215.000,00€).

Segundo.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración a celebrar entre la Excma. Diputación Provincial de Valladolid y Cámara de Comercio de Valladolid para el desarrollo del programa "Internacionalización Empresas 2026".

Tercero.- Aprobar y disponer un gasto por importe de DOCIENTOS QUINCE MIL EUROS (215.000,00€), para el desarrollo del programa "Internacionalización Empresas 2026", con cargo a la partida 202.24121.48300 del vigente Presupuesto.

Cuarto.- Abonar con carácter de "a justificar" el 100 % de la subvención, es decir, DOCIENTOS QUINCE MIL EUROS (215.000,00€), a la Cámara de Comercio de Valladolid, con NIF Q4773002C, y domicilio en Avenida Ramón Pradera nº5, 47009, Valladolid, a la firma del Convenio, con cargo a la aplicación n.º 202.24121.48300 del vigente Presupuesto.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por: El Jefe de Servicio de Oficina del Emprendedor, Jesús María Benito López.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID
Firmante:
JESUS MARIA BENITO LOPEZ - JEFE DE SERVICIO
Verificable en https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: /00jdo2gsq0wwyj9q44+yptb+li=

Información de la firma electrónica del documento:
Fecha y hora de la firma electrónica:
2026-11-03 16:39:37+01:00

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID. | **Información de la firma electrónica del documento:**
Firmante: | Fecha y hora de la firma electrónica: | Página 3 de 3
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID | 04-11-2026 14:03:27
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA | 04-11-2026 15:17:44
Verificable en **https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica** con el Código Seguro de Verificación: 5ruhkg22j63r3tcft6811256lvu=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID. | **Información de la firma electrónica del documento:**
Firmante: | Fecha y hora de la firma electrónica: | Página 3 de 3
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID | 05-11-2026 09:26:24
Verificable en **https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica** con el Código Seguro de Verificación: F3jY1r/yGs282SjQMyee6jaUhqg=